

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

SESION EXTRAORDINARIA DE LA NOCHE DEL 24 DE MARZO DE 1822.

Se leyó y aprobó el Acta de la sesion extraordinaria anterior.

Se pasó á la discusion de la medida sexta presentada por la comision especial encargada de informar sobre los sucesos de Valencia en la noche del 17 del corriente (*Véase la sesion ordinaria de este día*); y no habiendo pedido la palabra sobre ella ningun Sr. Diputado, se declaró haber dado lugar á votar, y quedó aprobada.

En seguida presentó el Sr. Oliver la adiccion siguiente, que despues de algunas ligeras contestaciones, y leído el art. 112 del Reglamento á peticion del Sr. Villaboa, se acordó que pasase á dicha comision:

«Respecto á que las Córtes en el día de ayer manifestaron ser de la mayor urgencia acordar medidas que salven al pueblo de Valencia del peligro á que está expuesto; no habiendo desempeñado la comision esta parte, pido se le recomiende que sobre ella proponga cuanto considere oportuno, ya sea para dar decretos que estén en las facultades de las Córtes, ó bien para invitar al Gobierno á que adopte las que se estimen precisas y convenientes.»

Tambien pasaron á la misma comision las dos adiciones que siguen:

Primera. De los Sres. Rico y Gil de Gordaña:

«Que se nombre una comision especial de las Córtes, por cuyo conducto los Diputados puedan pedir al Secretario de Gracia y Justicia determinados expedientes sobre el nombramiento de jueces y magistrados de sus

respectivas provincias, de cuyas circunstancias legales tengan razon de sospechar, para que examinados dichos expedientes por la misma, presente su dictámen al Congreso para los fines que convenga.»

Segunda. Del Sr. Oliver:

«Los tribunales á quienes corresponda, concluirán y sentenciarán la causa del general Elio en el preciso término de treinta días, habilitando los que sean precisos para ello.»

Se declaró no haber lugar á votar sobre la siguiente, presentada por el Sr. Blake, despues de haberse acordado que estaba comprendida en el art. 100 del Reglamento:

«Habiendo notoria contradiccion entre el parte del Ayuntamiento de Valencia sobre lo ocurrido en aquella capital la noche del 17 del corriente, y los que acerca del mismo suceso han dado el jefe político y el comandante general, pido á las Córtes se diga al Gobierno que tenga en consideracion esta circunstancia para exigir la responsabilidad á quien de la aclaracion de los hechos se manifieste haberlos desfigurado.»

Habiendo manifestado el Sr. Salvá que la comision proponia despues de la sexta medida que se nombra-se una comision especial para que extendiese y presentase á las Córtes la minuta de mensaje prevenida en dicha medida, pidió el Sr. Prat que las Córtes se sirviesen acordar que fuese la misma comision encargada de proponer las medidas la que extendiese dicha minuta; y el Sr. Presidente la nombró en efecto, y levantó la sesion.